

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional, 17 de Junio de 2020.

**Ref:** "Expte: 02001-0048391-0 – Nota N.º 29782  
Solicita al PE protocolo de contingencia de riesgos  
viales sobre la traza de RN N.º 33 tramo Rosario-  
Rufino.-"

Señora Subsecretaria de  
Asuntos Legislativos  
**DRA MARCELA AEBERHARD**  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de contestarle en cuanto al expediente de referencia, enviado por Usted a este Ministerio el día 14 de Julio del corriente año. En el mismo se remite una solicitud de informe de la Cámara de Diputados acerca de establecer un protocolo de contingencia de riesgos viales, firma de convenio entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Dirección de Vialidad Provincial para el mantenimiento de calzada y banquetas en rutas nacionales, un procedimiento de actuación para casos de ocurrencia de fenómenos climáticos, especificar los responsables del mantenimiento de la Ruta Nacional N°33 y especificar quienes son los responsables de atender y accionar un plan de contingencias en el caso de accidentes de tránsito.

Es por ello que cabe destacar que esta repartición no tiene a su cargo el mantenimiento de rutas, ni los planes de contingencia ante cualquier suceso. Tampoco es este Ministerio quien deba realizar un protocolo al respecto y no posee información, por que le es ajeno, respecto de quienes son los responsables de atender y accionar un plan de contingencias en el caso de accidentes de tránsito.

Aprovecho la presente para saludarla con distinguida consideración.

Juan Sebastián Sánchez  
Secretario Privado  
Ministro de Seguridad

20 JUL 2020




**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

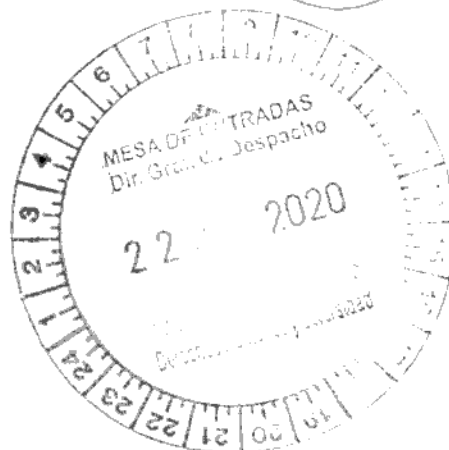
Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22 de Julio de 2020.-

Ref.: Expte. 02001-0048391-0. Solicita de manera urgente que se implemente un Protocolo de Contingencia de Riesgos Viales sobre la traza de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario – Rufino.

Por así corresponder, derívense las presentes actuaciones al **Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat**, a los efectos se sirva tomar conocimiento e intervención en su competencia.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministro de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad






**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



**Corresponde Expte. N° 02001-0048391-0.**

Atento a la Nota remitida por la Cámara de Diputados de de la Provincia de Santa Fe (foja 2) en la que solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite de manera urgente a la Dirección Nacional de Vialidad -Organismo dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, se implemente el Protocolo de Contingencia de Riesgos Viales sobre la traza de la Ruta Naciona N° 33 -tramo Rosario - Rufino; corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada** para su conocimiento y fines que estime corresponder.

**SANTA FE, 27 de julio de 2020.-**

  
DR. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despecho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 19 de abril de 2021.-

**Expte: 02001-0048391-0**

**Ref.:** Nota 29782 solicita al PE protocolo de contingencia de riesgos viales sobre la traza de RN n° 33 Rosario – Rufino

Atento a las constancias en autos remítanse las presentes a la **Dirección General de Despacho a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda** a fin de que sirva comunicar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Recibido que sean los informes vuelvan las actuaciones a esta Secretaría.

Sirva la presente de atenta nota.

ANDRÉS DENTESANO  
Secretario Privado  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT  
Provincia de Santa Fe

Secretaría Privada

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

*[Firma manuscrita]*

SANTA FE, 27 FEB 2021  
NOTA N° 056-A



A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
Avenida 27 de Febrero 2199  
3000 - Santa Fe

Ref.: Expedientes Nros. 02001-0046448-7,  
0201-0047256-7, 02001-0048391-0,  
02001-0052001-5, 02001-0053045-8  
y 01901-0002327-7 del SIE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de comunicarle que mediante Nctas Nros. 24078/20, 24250/20, 24593/20, 25735/20, 25795/21 y 2543/20 de fechas 20 de febrero, 23 de abril, 18 de junio, 30 de noviembre de 2020, 25 de febrero de 2021 y 05 de noviembre de 202 la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y el Senador Provincial Lisandro Entico solicitaron al Poder Ejecutivo, respecto del estado de la Ruta Nacional N° 33 que solicite a la Dirección Nacional de Vialidad informe y/o gestione:

- 1) Quiénes son los responsables del mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario – Rufino ante la rescisión de convenios con las concesiones de peaje de Venado Tuerto y Casilda, y quiénes son los responsables de atender y accionar un Plan de Contingencias y/o Protocolo de Emergencias Viales en caso de accidentes de tránsito en el mencionado tramo;
- 2) Sobre la falta de mantenimiento general, tareas de desmalezado, reposición de suelo en banquetas, accesos a establecimientos rurales y caminos vecinales, en la Ruta Nacional N° 178, tramo comprendido desde la Ruta Nacional N° 33, Departamento Caseros, hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 9, en el Departamento Belgrano;
- 3) La implementación de un Protocolo de Contingencia de Riesgos Viales sobre la traza de la Ruta Nacional N° 33 en el tramo Rosario – Rufino, el cual deberá tener por objeto establecer:
  - a) firma de un Convenio entre la Dirección de Vialidad Nacional y la Dirección de Vialidad Provincial, para que en ese marco la dependencia Provincial pueda realizar todos los trabajos de mantenimiento de calzada y banquetas en el tramo Rosario – Rufino de la Ruta Nacional N° 33

hasta tanto se especifique quiénes son los verdaderos responsables de esas tareas,

*[Firma manuscrita]*  
 Firma: .....  
 Adjunción: .....  
 Documento N°: .....  
 Fecha: .....  
 Hora: .....

PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitat



**Ref.: Expte.N° 02001-0048391-0 del SIE.**

La Nota N° 056 A - D.G.D. se notificó mediante Notificador Oficial, según constancia obrante en las mismas.

Por **Mesa General de Entradas** resérvense las presentes actuaciones por el término de 10 (diez) días.

**DPTO. REGISTRO Y NOTIFICACIONES - M.I.S.P.yH.**  
**Santa Fe, 26 de Abril de 2021.**



Santa fe, 11 de mayo 2021


SR. DIRECTOR GRAL. DESPACHO M.I.S.P.y H

DR. ARIEL DOTTI

Su Despacho

Cumplido con el tiempo de reserva, y no habiendo recibido contestacion por parte del interesado, se eleven las presentes actuaciones a la Direccion General de Despacho a/c de la Sec. Ob. Pub. Arq. y Hab.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - CASA DE GOBIERNO - M.I.S.P.yH.

  
GLADYS GASMAN  
Jefe Depto. Documentacion  
Inf. Legal y Administrativa  
Mesa de Entradas - MISPyH  
Casa de Gobierno




Santa Fe, 13 de mayo de 2021.

Sr. Director General de Despacho del  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Habitat  
Dr. Ariel DOTTI

S / D:

Se informa que en el día de la fecha se recepcionó pieza postal por parte de Vialidad Nacional, dando cumplimiento a lo solicitado oportunamente. Pase a la Dirección General de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente.

**MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS – M.I.S.P. Y H.**

  
GLADYS CARRIÁ  
Jefe de Oficina de Documentación  
Administrativa  
Ciudad Montevideo  
Ministerio de Gobierno





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein



**Nota**

**Número:** NO-2021-41739317-APN-DSF#DNV

SANTA FE, SANTA FE  
Martes 11 de Mayo de 2021

**Referencia:** Ministerio de Infraestructura, Ss Públicos y Hábitat- Expte N° 02001-0046448-7; 0201-0047256-7; 02001-0048391-0; 02001-0052001-5; 02001-0053045-8; 01901-0002327-7. Y Expedientes N° 01901-0001314-4; 01901-0001878-1; 01901-0002189-9; 01901-0002312-9;

**A:** Dr. Ariel L. DOTTI (3 de febrero 2649 - (3000) Santa Fe),

**Con Copia A:** Fabio Cesar Sanchez (DSF#DNV),

---

**De mi mayor consideración:**

Dr. Ariel L. DOTTI:

Por la presente me dirijo a Usted en relacion a la referencia y por la cual mediante notas de esta Dependencia (NO-2021-34944640-APN-DSF#DNV y NO-2021-34950853-APN-DSF#DNV); ingresa Nota N° 056-A y N° 056-A, respectivamente; ambas con fecha de emisión 21/04/2021.

En merito a la brevedad y en respuesta a las mismas, cuyo origen se desprende de una serie de notas de la Camara de Diputados de la Pcia. de Santa Fe y el Senador Provincial Lisandro Enrico por un lado y por otro Consejos Municipales varios, Comunas, Camaras Empresariales. Donde solicitan al Ejecutivo Provincial a través de ese Ministerio informe esta Direccion Nacional de Vialidad, respecto de la Ruta Nacional N° 33.

Al respecto, se informa:

1. El mantenimiento de la Ruta Nacional N° 33, en el tramo Rosario-Rufino; a partir de la Extincion por mutuo acuerdo del Contrato PPP del Corredor Vial "F". Es a cargo de la Direccion Nacional de Vialidad a través del 7° Distrito – Santa Fe. Respecto del accionar ante "emergencias viales", es a través de la Secretaria de

Proteccion Civil y la Agencia Provincial de Seguridad Vial (ambas de la Pcia. de Santa Fe), la articulaci3n de tales eventualidades.

2. Respecto a las actividades de mantenimiento general de la Ruta Nacional N° 178 (Tramo: RN N° 33 – RN N° 9; Jurisdiccion del Dto. Belgrano). Son a cargo de este 7° Distrito DNV. Por lo cual se arbitran diversos mecanismos de atenci3n, tanto por administraci3n o contratos con terceros, segun la actividad de mantenimiento que se trate.

3. a – La Direccion Nacional de Vialidad, en atribuci3n de la jurisdicci3n que le compete respecto de la Ruta Nacional N° 33; arbitra los medios que estime convenientes y adecuados para el cumplimiento de las obligaciones propias.

b – Ver punto 1) de las presentes

c – Ver punto 1) de las presentes

d – Ver punto 1) de las presentes

4. Como consecuencia de la Extincion del Contrato PPP, la DNV no absorbe el personal perteneciente a la firma responsable de lo que constituia el Corredor Vial “F” (Corredor Panamericano II). Estableciendo, como consecuencia, que el tramo Ruta Nacional N° 7 – Ruta Nacional A008, sea atendido con recursos y personal dependiente del 7° Distrito – Santa Fe.

Con respecto a la obra de la autopista de la Ruta Nacional N° 33. En d3as recientes, se firmo el Acta de Inicio de la misma, en una longitud de 72 km entre las localidades de Rufino y San Eduardo.

5. En la actualidad se llevan adelante distintas acciones tendientes a la pronta recuperaci3n de la RN 33 (Tramo: Rufino – A008) a trav3s del reinicio de obras anteriormente neutralizadas y otras actividades de contratos por terceros, como ser: corte de pasto y desmalezado.

6. De momento no se prevee desde esta DNV, una nueva concesion de la Ruta Nacional N° 33.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.05.11 15:26:48 -03:00

Fabio Cesar Sanchez  
Jefe de Distrito  
Distrito de Santa Fe  
Direccion Nacional de Vialidad

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.05.11 15:26:50 -03:00



SERIAL

DR. FUEL DOTI

3 DE FEBRERO 2019.

C.P. 2000.

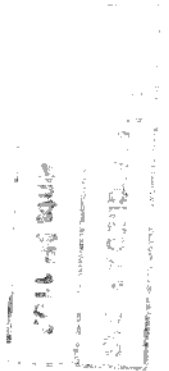
Rta SANTA FE

VIABILIDAD NACIONAL



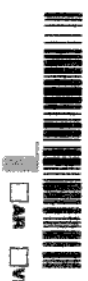
Ministerio de Transporte  
Presidencia de la Nación

7º Distrito - 27 de Febrero 2199 - Santa Fe (S3000GAC) - TE 0342- 4520031/32/33/34 - E-MAIL santafe@viabilidad.gob.ar



CU27994486 2

1V CU27994486 2  
CU27994486 2



AR  VD



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

LS

**Corresponde Expte. N° 02001-0048391-0.**

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a fojas 2/3, y en orden a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

**SANTA FE, 14 de Mayo de 2021.**

jm



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



**Expte: 02001-0048391-0**

**Ref.:** Nota 29782 solicita al PE protocolo de contingencia de riesgos viales sobre la traza de RN n° 33

Rosario – Rufino

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe** de la Provincia de Santa Fe mediante comunicación Nro 24593/20 y habiendo tomando conocimiento de lo informado por la *Dirección Nacional de Vialidad*, remítanse los presentes autos a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos**

Sirva la presente de atenta nota de remisión

C.P.N. SILVINA FRANA  
Ministra  
INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
Provincia de Santa Fe

---

**Secretaría Privada**

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



PROVINCIA  
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19433

Santa Fe 4 de octubre de 2021

Referencia: Expte Nro.02001-0048391-0


Sr. Presidente de la  
Cámara de Diputados  
Provincia de Santa Fe

**Dr. Pablo Farías**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta al  
proyecto de comunicación aprobado bajo el N° 38.600 CD

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos